

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 88445 Acta 46

Bogotá, D. C., nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Mariana Adriana Perea Albarracín vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se acepta el impedimento manifestado por el Doctor Fernando Castillo Cadena para conocer del presente asunto.

Sea lo primero señalar que a través de los autos AL1623-2020, AL1533-2020 y AL1662-2020, la Sala determinó que existe interés económico para recurrir en casación respecto de aquellos asuntos en los que se pretenda únicamente la declaratoria de nulidad de traslado de un régimen pensional a otro.

En consecuencia, se admite el recurso de casación.

Córrase traslado a la parte RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

(Impedido)

SCLAJPT-04 V.00 2

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

09/12/2020

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-04 V.00

Código único del proceso	660013105002201700483-01
RADICADO INTERNO:	88445
RECURRENTE:	MARINA ADRIANA PEREA ALBARRACIN
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **16 de diciembre de 2020**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **153** la providencia proferida/el **9 de diciembre de 2020**.

SECRETARIA_

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de enero de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el**9 de**

diciembre de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>14 de enero de 2021</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **MARINA ADRIANA PEREA**

ALBARRACIN

SECRETARIA